DECRETO No. 209
FECHA: 07 DE JULIO DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS ORDINARIO"

El Alcalde (E) del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

1) Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)*

2) Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...*"

3) Que mediante Decreto Municipal 205 del 01 de julio de 2021, se Encargó como Alcalde del Municipio de Sabaneta, al funcionario **JUAN CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 3.563.305, lo anterior entre el martes 6 y el viernes 16 de julio de 2021; debidamente posesionado mediante Acta de Posesión Número 9 expedida por la Notaría Única de Sabaneta.

4) Que dentro de la Planta especifica de Administración Municipal de Sabaneta, se encuentran vacantes los siguientes cargos:

- Secretario de Despacho de la Secretaría de la Mujer, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.

- Subdirector, adscrito a la Secretaría de la Mujer, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Enfoque Integral de Género, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.

- Subdirector, adscrito a la Secretaría de la Mujer, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Desarrollo Humano y Socioeconómico de las Mujeres, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.

- Subdirector, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Fortalecimiento Empresarial y Emprendimiento, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.

- Subdirector, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Promoción y Desarrollo de Turismo, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.

- 2 cargos de Asesor, adscritos al despacho del Alcalde, Código 105, Grado 02, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se crearon las dos (02) plazas.

- Subdirector, adscrito a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Operación y Control, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.

- Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Convivencia y Acceso a la Justicia, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.

- Secretario de Despacho de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.

5) Que conforme el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece: *"...Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo..."*

6) Que por lo anterior es procedente proveer los cargos indicados en el considerando tercero del presente acto, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que competen a los mismos, así como las de las dependencias que se dirigen, en cabeza de empleados públicos que lo ocupe de forma ordinaria.

7) Que, la Coordinación de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.

Que conforme con lo expuesto, el Alcalde como Jefe de la Administración debidamente facultado para ello;

191
V

DECRETO No. 209 FECHA: 07 DE JULIO DE 2021	

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **LUISA FERNANDA GÓMEZ MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.462.787, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de la Mujer, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Enfoque Integral de Género, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **MONICA PATRICIA LONDOÑO MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía 43.252.855, en el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de la Mujer, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTICULO TERCERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **JUANA ALVAREZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.608.064, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de la Mujer, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Desarrollo Humano y Socioeconómico de las Mujeres, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTICULO CUARTO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **DANNY JOHAN HENAO BOLIVAR**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.452.682, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Promoción y Desarrollo de Turismo, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTICULO QUINTO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **ANDRÉS FELIPE JARAMILLO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.269.424, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Fortalecimiento Empresarial y Emprendimiento, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **ADRIANA PATRICIA URIBE CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía 42.822.843, en el cargo de Asesor, adscrito al despacho del Alcalde, Código 105, Grado 02, Nivel Asesor de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **LAURA PIMIENTA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.453.436, en el cargo de Asesor, adscrito al despacho del Alcalde, Código 105, Grado 02, Nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.460.278, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Código 070, Grado 02, dependencia

Subdirección de Operación y Control, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTICULO NOVENO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **CARLOS MARIO CANO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 98.550.589, en el cargo de Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Convivencia y Acceso a la Justicia, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **MARIANO ATEHORTUA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía 3.563.793, en el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comuníquese el presente acto administrativo a los interesados, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifiesten por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realicen ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los siete (07) días del mes de julio del año 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS JARAMILLO GÓMEZ
Alcalde Municipal (E).

Proyectó: Cesar Eduardo Chica Quevedo.
Asesor Jurídico Servicios Administrativos.

Aprobó: Óscar Eduardo Carvajal Martínez.
Secretario de Despacho - Servicios Administrativos.